



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2022-00330-00 - Divorcio - JOHANA MARCELA LÓPEZ ORDÓÑEZ Vs DANIEL ALFONSO BARRETO SILVA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informándole que la parte interesada no subsanó la demanda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 30 de agosto de 2022.

Escribiente,
Andrés Rangel

DIVORCIO

Radicado: 760013110010-2022-00330-00

Auto Interlocutorio No. 1779

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de Secretaría, se verifica que la demanda no fue SUBSANADA, en los términos de la providencia del día 18 de agosto del año en curso.

En consecuencia, de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso será rechazada la presente demanda, sin necesidad de desglose y el archivo de la actuación.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Divorcio de Matrimonio Civil, promovida a través de apoderado judicial por la señora Johana Marcela López Ordóñez en contra del señor Daniel Alfonso Barreto Silva.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2022-00330-00 - Divorcio - JOHANA MARCELA LÓPEZ ORDÓÑEZ Vs DANIEL ALFONSO BARRETO SILVA

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias de la demanda, previa cancelación de su radicación en los libros correspondientes y en el sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04